Departamento del Meta
Empresa Social del Estado

GOBERNACIÓN DEL
META

ACTA DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 494 DE 2024

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD" NIT. 822006595-1
CONTRATISTA	**FLAVOR FOOD S.A.S.** NIT. 901.080.636-4 **R.L. JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR** C.C. 1.121.919.143
OBJETO	**SUMINISTRO DE DIETAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LOS 17 HOSPITALES LOCALES ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "SOLUCION SALUD"**
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	22 DE AGOSTO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$200.000.000 POR MONTO AGOTABLE
VALOR ADICION NO. 1	$50.000.000
VALOR ADICION NO. 2	$30.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$280.000.000
TERMINO DE LA PRESENTE PRORROGA	OCHO (08) DIAS – A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2024.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	30 DE AGOSTO DE 2024.
SUPERVISOR	ANA ZENIT ARGOTE SUBGERENTE ASISTENCIAL

Entre los suscritos, **MARIA DEL CARMEN ORTIZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.240.821 de Villavicencio en su calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E "SOLUCION SALUD", nombrado mediante Decreto No. 199 de 2024 y acta de posesión No. 090 de 08 de marzo de 2024, facultado para contratar según el Acuerdo 003 de 2014, quien se denomina la ESE "SOLUCION SALUD", por una parte, y por la otra, el contratista **FLAVOR FOOD S.A.S.**, identificado con Nit. 901.080.636-4, representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.919.143, hemos acordado suscribir la presente acta de prórroga del contrato referenciado, previas las siguientes consideraciones: **1**) Que el pasado 23 de febrero de 2024, se celebró entre las partes contrato de prestación de servicios No. 494 de 2024, con el objeto arriba indicado. **2**) Que el día 23 de febrero de 2024, se suscribió acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado. **3**) Que se hace necesario prorrogar el contrato No. 494 de 2024, por necesidad del servicio por un término de ocho (08) días, a partir del 23 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024, y así poder garantizar la prestación del servicio en los diferentes centros de atención en que son requerido. **4)** Que el contrato de prestación de servicio No. 494 de 2024, aún se encuentra vigente, por lo que es procedente tal solicitud. **5)** Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD, considera procedente la solicitud. **6)** Que el supervisor estará pendiente de informar toda novedad que afecte la **SUMINISTRO DE DIETAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LOS 17 HOSPITALES LOCALES ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "SOLUCION SALUD". 7)** Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el termino de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 494 de 2024, prorrogándose por un término de ocho (08) días, a partir del 23 de agosto de 2024.

SEGUNDO: El contratista se obliga a modificar la póliza de cumplimiento de los riesgos amparados, de acuerdo con el contenido de la presente acta modificatoria, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 30 del acuerdo 003 de 2014, (Estatuto Interno de Contratación), cuyo cumplimiento verificará el supervisor.

TERCERO: La responsabilidad de la Oficina Asesora jurídica se limita a revisar que los datos coincidan con los del contrato.

CUARTO: Vigencias de las estipulaciones: Toda las cláusulas y estipulaciones contractuales de la orden principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanecen. Para constancia se firma en Villavicencio a los catorce (14) días del mes de agosto de 2024.

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ
Gerente

FLAVOR FOOD S.A.S.
R.L. JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR
Contratista

Revisó: Robinson Grazon Riveros / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Vanessa Rodriguez Niño /Contratista Abogada Oficina Asesora Jurídica